

dación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	60.101,21
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Total Pasivo	60.101,21

Castelldefels, 3 de enero de 2002.—El liquidador, Eduard Kerner.—650.

PEMABO, S. L.

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Pemabo, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad la escisión con aportación de determinados elementos patrimoniales de la sociedad a la sociedad ya existente «Inversiones Pemabo, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de escisión firmado por el Administrador único de la compañía y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de noviembre de 2001 y al Balance cerrado a 23 de julio de 2001.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos del Balance previo y resultante de la escisión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—El Administrador único, José Botella Lusía.—594.
1.ª 14-1-2002

PREVINSIA, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general y universal celebrada el día 1 de enero de 2002 acordó, por unanimidad, reducir el capital social mediante la condonación de los dividendos pasivos en la cifra de 6.000.000 de pesetas, quedando el mismo fijado en la cifra de 4.000.000 de pesetas, reduciendo el valor nominal de todas las acciones en la cifra de 6.000 pesetas y con la simultánea transformación en sociedad de responsabilidad limitada, por imperativo legal. Se advierte a los acreedores de su derecho a oponerse en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de enero de 2002.—El Administrador solidario.—780.

PROMOCIONES MERIDIANO, S. L.

AUTOMÓVILES ECUADOR, S. L.

Sociedad unipersonal

AUTOMÁTICOS ECUADOR, S. L.

Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios de las sociedades «Promociones Meridiano, Sociedad Limitada», «Automóviles Ecuador, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Automáticos Ecuador, Sociedad

Limitada», sociedad unipersonal, adoptaron, con fecha 27 de diciembre de 2001, los siguientes acuerdos y decisiones:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía «Promociones Meridiano, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y las sociedades «Automóviles Ecuador, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Automáticos Ecuador, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como absorbidas, ajustándose plenamente este acuerdo al proyecto de fusión conjunto formulado por los Administradores de dichas compañías, traspasándose en su totalidad, a título universal, a favor de la sociedad absorbente, todos los elementos integrantes de la estructura patrimonial de las sociedades absorbidas. En este sentido, se hace constar el derecho que asiste a los respectivos socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Igualmente, y según lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta el derecho de oposición durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Vigo, 2 de enero de 2002.—Los Administradores.—644.

PROMOCIONES MOYRE, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta universal de la mercantil «Promociones Moyre, S. A.», celebrada el día 30 de octubre de 2001, adoptó, entre otros, los acuerdos de disolver y liquidar la sociedad en base al siguiente Balance final de liquidación aprobado por la propia Junta:

	Pesetas
Activo:	
Acc., por desembolsos no exigidos ..	4.200.000
Deudores	2.172.631
Total Activo	6.372.631
Pasivo:	
Capital	10.200.000
Reservas	275.535
Resultados ejercicios anteriores	-4.102.904
Total Pasivo	6.372.631

Madrid, 2 de enero de 2002.—Andrés Martínez Gómez, Liquidador.—661.

P.R.58, GESTIÓN Y PROMOCIÓN, S. L.

Se comunica, a los efectos oportunos, que esta sociedad acordó, en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 18 de diciembre de 2001, reducir el capital social en 168.278 euros, mediante devolución de sus aportaciones a los socios.

Madrid, 21 de diciembre de 2001.—Un Administrador solidario.—642.

PUBLICACIONES DE L'EBRE, S. L.

EDICIONS BAIX EBRE, S. L.

(Sociedades que se fusionan)

LA VEU DE L'EBRE, S. L.

(Sociedad resultante de la fusión)

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se hace

público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías «Publicacions de l'Ebre, Sociedad Limitada», y «Edicions Baix Ebre, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las compañías traspasando sus respectivos patrimonios a la nueva sociedad denominada «La Veu de l'Ebre, Sociedad Limitada».

Las sociedades participantes en la fusión se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque todo su patrimonio a la nueva sociedad, «La Veu de l'Ebre, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades participantes.

También se aprobaron los Balances de fusión de las compañías cerrados el 30 de septiembre de 2001.

La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de octubre de 2001.

También se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener un ejemplar del texto íntegro de los acuerdos tomados, el Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los modos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tortosa, 17 de diciembre de 2001.—Los Administradores de «Publicacions de l'Ebre, Sociedad Limitada», y «Edicions Baix Ebre, Sociedad Limitada».—656.
1.ª 14-1-2002

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S. A.

Programa de emisión de pagarés mediante subasta y colocación directa

Agente de subastas: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Entidades colaboradoras: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», Banco Español de Crédito, Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Caja de Madrid, «Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», Confederación Española de Cajas de Ahorros, «Bank of America, Sociedad Anónima», «Barclays Bank, Sociedad Anónima», Bilbao Bizkaia Kutxa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, para la emisión mediante subasta.

Entidades para colocaciones directas: Cualquier intermediario financiero o el propio emisor.

Agente de pagos: «Bank of America, Sociedad Anónima», en la emisión mediante subasta. En el caso de colocación directa, el pago lo realizará la entidad financiera que medie en la colocación o el propio emisor u otra entidad que se designe específicamente, a determinar en cada caso.

Importe: Programa de 168 millones de euros de saldo vivo, registrado en la CNMV con fecha 10 de enero de 2002.

Vigencia: Desde el 19 de enero de 2002 al 19 de enero de 2003.

Valor nominal: El valor nominal de cada pagaré será de 1.000 euros.

Forma de representación: Los pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores la entidad encargada del registro contable de las anotaciones.

Interés nominal: Los pagarés de esta emisión se consideran con rendimiento implícito.

Precio de emisión: El que resulte en función del tipo de rentabilidad en cada subasta o colocación directa y de acuerdo con el plazo emitido.

Amortizaciones: Los pagarés serán emitidos a plazos de uno, tres, seis, nueve, doce, quince y dieciocho meses en el caso de emisiones mediante subasta, y de entre una semana y dieciocho meses en el caso de colocaciones directas. Los pagarés se amortizarán a su vencimiento por el nominal

de los títulos. No existe posibilidad de amortización anticipada de los títulos. Para las emisiones mediante subasta se procurará agrupar los vencimientos a un máximo de dos al mes. Para las emisiones mediante colocación directa existirán también un máximo de dos vencimientos al mes, coincidentes con los vencimientos de subasta, salvo en casos concretos en que esto no sea posible.

Régimen fiscal: De acuerdo con la legislación vigente, se practicará la retención vigente en cada momento, 18 por 100 en la actualidad, deducible del IRPF o Impuesto de Sociedades.

Folleto de emisión y tríptico: Existe un folleto de emisión y un tríptico gratuito a disposición del público en las entidades colaboradoras, en el banco agente de pagos y en la sede social del emisor.

Suscripción: En las mencionadas entidades colaboradoras, considerando que siempre y cuando las condiciones del mercado no lo impidan se celebrará, al menos, una subasta al mes en las emisiones mediante subasta y sin periodicidad fija para colocaciones directas de pagarés, una vez cumplidos los requisitos de registro en la CNMV y la preceptiva publicidad del presente anuncio.

Mercado secundario: Se solicitará la admisión o cotización de los pagarés del programa en el mercado organizado oficial, de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF). Asimismo, se ha formalizado un contrato de liquidez con SCH, siendo estos pagarés de elevada liquidez, de acuerdo con la normativa vigente.

Madrid, 10 de enero de 2002.—El Director corporativo económico-financiero, Fernando Aranguren González-Tarrio.—1.021.

RIVED IMAGEN DIGITAL, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

PANOMADRID, S. A.
Sociedad unipersonal

FOTO SISTEMA 4, S. A.
Sociedad unipersonal

FOTO SISTEMA, S. A.
Sociedad unipersonal

FOTO SISTEMA 2, S. A.
Sociedad unipersonal

ALBANELL MASIP MASNOU, S. L.
Sociedad unipersonal

PHOTO J'AIME, S. A.
Sociedad unipersonal

PANO LAB, S. A.
Sociedad unipersonal

FOTO ESTUDIO 45, S. A.
Sociedad unipersonal

EYA NORANTA CINC, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Rived Imagen Digital, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; «Panomadrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Foto Sistema 4, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Foto Sistema, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Foto Sistema 2, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Albanell Masip Masnou, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Photo J'Aime, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Pano Lab, Sociedad Anónima», sociedad

unipersonal; «Foto Estudio 45, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Eya Noranta Cinc, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el pasado día 31 de diciembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades «Panomadrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Foto Sistema 4, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Foto Sistema, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Foto Sistema 2, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Albanell Masip Masnou, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Photo J'Aime, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Pano Lab, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Foto Estudio 45, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Eya Noranta Cinc, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedades absorbidas, por parte de «Rived Imagen Digital, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, adquiriendo esta última por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que extinguirán su personalidad jurídica de conformidad a lo legalmente establecido; todo ello conforme al proyecto de fusión conjunto, suscrito por las diez sociedades participantes de la fusión en fecha 27 de noviembre de 2001, del que ha quedado constituido depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 10 de diciembre de 2001.

Siendo la sociedad absorbente «Rived Imagen Digital, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, titular del 100 por 100 del capital social de las nueve sociedades absorbidas, y por tanto socio único de las mismas, no procede formalizar ampliación de capital de la entidad absorbente, ni establecer procedimiento y relación de canje alguno, e igualmente no es necesaria la elaboración de informes por los Administradores, ni por expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Las operaciones de las nueve sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, «Rived Imagen Digital, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, a partir del día 1 de enero de 2002.

No existen participaciones especiales ni derechos o títulos especiales distintos de las participaciones existentes en la sociedad absorbente ni en las sociedades absorbidas, por lo que no se reconoce derecho alguno en relación con ellas. Tampoco se ofrece ninguna opción.

No se atribuirán ventajas de ningún tipo en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades que se fusionan. No procede la mención a ventajas especiales en favor de expertos independientes ya que no es precisa su intervención.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes en la fusión acordaron aprobar, como Balances de fusión, los cerrados, a estos solos efectos, en fecha 15 de noviembre de 2001, haciéndose constar que, con posterioridad a dichos Balances, no ha acontecido ningún hecho extraordinario que modifique el patrimonio activo o pasivo allí reflejado.

Se hace constar el derecho de oponerse a la fusión que asiste a los accionistas y acreedores de las entidades participantes, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Todos los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y de los Balances de fusión, los que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Barcelona, 31 de diciembre de 2001.—Los Administradores.—516. 2.ª 14-1-2002

TELEDETECCIÓN APLICADA S. A.

(En Liquidación)

De conformidad con el artículo 275 y otros de la Ley de Sociedades Anónimas y 212 del Registro Mercantil, la Junta general extraordinaria y universal

celebrada el día 3 de octubre de 2001, aprobó por unanimidad el Balance final de disolución y liquidación de la sociedad, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	1.007.885
Total Activo	1.007.885
Pasivo:	
Reservas	2.047.240
Resultados ejercicios anteriores	-1.039.355
Total Pasivo	1.007.885

Madrid, 26 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—805.

TERMISER, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 31 de diciembre de 2001, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	118.990.387
Tesorería	3.012.244
Total Activo	122.002.631
Pasivo:	
Capital	100.000.000
Reservas	27.047.069
Pérdidas	-7.044.438
Acreedores	2.000.000
Total Pasivo	122.002.631

Madrid, 4 de enero de 2002.—El liquidador.—662.

TIERMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general y universal de fecha 4 de enero de 2002 esta sociedad acordó su reactivación y simultánea transformación en sociedad limitada.

Lo que se publica en cumplimiento de la legalidad vigente.

Pamplona, 5 de enero de 2002.—El Administrador único, Fernando Moreno Abaurrea.—996.

TRÁFICOS ISLEÑOS, S. L.

Se hace público que la Junta universal de socios de la sociedad anunciante, celebrada el 10 de enero de 2002, acordó la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de parte de su patrimonio empresarial en dos bloques constituidos por sendas ramas de actividad, con traspaso de las mismas a dos sociedades de nueva constitución que se denominan «Almacenes e Inversiones Alcludia, Sociedad Limitada», y «Constantí Almacenes y Depósitos, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se pone en conocimiento de los acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión debidamente verificado por el Auditor de la sociedad, así como el derecho de los acreedores a oponerse